



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

135

Bogotá D.C., 15 MAR 2021
 Ref: 11001400305220200004100

Como las personas indeterminadas no comparecieron a notificarse, se designa como curador ad-litem a Carlos Alberto Peña Vinas. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los 5 días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo.

Así mismo, de conformidad con las previsiones contenidas en el DTO 806 de 2020, por secretaria realícese la inclusión del emplazamiento del demandado JUAN LUIS BERMUDEZ SIERRA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, téngase en cuenta que las señoras ANA ANDREA MARTINEZ CUBILLOS y MARIA OLIVA MARTINEZ CUBILLOS, se hacen parte dentro del presente como interesadas.

Se reconoce personería adjetiva al abogado MIGUEL ANTONIO MORA, como apoderado de las citadas, en los términos y para los fines del poder conferido

Ahora bien, de cara a la manifestación del togado y a efectos de garantizar el derecho de contradicción, se otorga cita presencial el día 9 del mes MARZO del año 2021, a la hora de las 9:00 AM, para que el apoderado revise la actuación surtida. Desde el día siguiente a esta data contabilice el tiempo con que cuenta para contestar la demanda. (Art. 375. Núm. 7, inciso final)

Obre en autos la respuesta de la Personería de Bogotá,

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario	

15 8 MAR 2021

Akb